

1º.— Que el terreno por donde tenemos proyectado instalar el cable subterráneo es propiedad, mitad proindiviso de don Hilario Calvo Martínez y don Gabriel Calvo Martínez.

2º.— Que don Gabriel Calvo Martínez, con fecha 16-12-82, nos autorizó para la realización de las obras en los citados terrenos como copropietario de los mismos.

3º.— Que don Hilario Calvo Martínez, se negó a autorizar, lo que nos obligó a la iniciación del expediente de expropiación.

4º.— Que lo que manifiesta don Hilario Calvo en el sentido de que sobre dicho terreno recayó Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Haro, es completamente independiente de lo que atañe al expediente iniciado y que la imposición de servidumbre de paso que pretendemos, entendemos no vulnera el fallo judicial.

5º.— Que el trazado de nuestra línea subterránea en proyecto se hace por sitio completamente distinto al de las obras de cloaca o alcantarilla subterránea que había iniciado don Hilario Calvo y que dieron origen a la interposición de recurso por parte de su hermano don Gabriel Calvo y posterior juicio y sentencia antes mencionados.

RESULTANDO que no ha tenido entrada escrito aportando datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descrita.

VISTOS la Ley 10/1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación, a efectos de servidumbre de paso, de la finca anteriormente señalada, para el establecimiento de línea subterránea a 13,2 KV y ET "Iturrimurri" en Haro.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, 9 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3467

ANUNCIO

3695

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Carretera" en Alesón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.995.

Logroño, 12 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3151

ANUNCIO

3696

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha

sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Mercado" en Haro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.037.

Logroño, 12 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3518

ANUNCIO

3340

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Baños de Rioja" en Baños de Rioja, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.921.

Logroño, 14 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3162

ANUNCIO

3341

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV a ET "Santiago Aldaz" en Albelda de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-16.821.

Logroño, 14 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3163

ANUNCIO

3342

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Foncea" en Foncea de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.611.

Logroño, 14 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3164